



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3362/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3853/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS. LICITACIÓN PRIVADA N° 52/2021 – SERVICIO DE REPARACIÓN COMPLETO DE UNA (1) BOMBA MARCA FLYGT"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Leonel MATAITIS, solicita la contratación del servicio de reparación completo de UNA (1) BOMBA marca FLYGT, Modelo 3300, que son parte del stock de bombas para la estación de bombeo de efluentes ubicado entre calles Buenos Aires y 3 de Febrero de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.563 de fecha 16/11/2021, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00).

Que a fs. 4/5 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9250, de fecha 23/11/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN completo de UNA (1) BOMBA marca FLYGT, Modelo 3300 podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Provincial N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 52/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 14 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la contratación del servicio de reparación completo de UNA (1) BOMBA marca FLYGT, Modelo 3300, que son parte del stock de bombas para la estación de bombeo de efluentes ubicado entre calles Buenos Aires y 3 de Febrero de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 14 de diciembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00).

**ARTÍCULO 4°.-** Por Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 6°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*